

INFORME SECRETARIAL.- Ubalá, Cundinamarca.- 31 de agosto de 2022.
En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor Juez,
informando que se encuentra pendiente lo ordenado en el auto de fecha 30
de agosto de 2022 del Juzgado Civil del Circuito de Gachetá, sírvase proveer.

El Secretario,


BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil N°0317

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 31 de agosto de 2022

Restitución Inmueble No. 2583940890012020-00035

Dte: Pedro Pablo Montenegro.

Ddo: Enrique Merardo Ortiz Pérez.


Revisado el informe secretarial como el auto de fecha 30 de agosto de 2022 del Juzgado Civil del Circuito de Gachetá y en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3.1. del precitado auto. El Juzgado Promiscuo Municipal de Ubalá se permite informar a todas las partes dentro del proceso de la referencia que en la actualidad se está tramitando acción de tutela ante el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá, con radicada No.2022-00035, promovida por el señor JORGE ENRIQUE GOMEZ OLARTE, en contra de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 25, hoy 01 septiembre 2022


BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario